



walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>

Desistimiento 2023-00148

2 mensajes

walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>

5 de junio de 2024, 8:53

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Tulua <j03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctor

FERNANDO ALONSO PEDRAZA CASTILLO

Juez Tercero Civil del Circuito

Tuluá- Valle

REFERENCIA: DESISTIMIENTO**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**DEMANDANTES:** YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA Y OTROS.**DEMANDADOS:** DUMIAN MEDICAL SAS**RADICACIÓN:** 768343103003-2023-00148-00.

WALTER ANDRÉS RENGIFO MEJIA identificado con la cédula de ciudadanía 1.111.749.384 y Tarjeta Profesional No. 267.022 expedida por el C.S. de la J, actuando en la presente causa como apoderado judicial de las señoras **YOLANDA DE JESUS VARELA VALENCIA, DIANA CAROLINA VALENCIA VARELA CAROL JOHANNA BENAVIDEZ VALENCIA, SALOME BENAVIDEZ VALENCIA, STEPHANIA VALENCIA VARELA, JHOAN HERRERA VALENCIA y MERCEDES VALENCIA GUTIERREZ**, a través del presente escrito con el acostumbrado respeto que corresponde, radicó ante su despacho, solicitud de desistimiento dentro del proceso con radicado 2023-00148.

cordialmente

Walter Andres Rengifo Mejia

Abogado

Especialista en Responsabilidad y Daño Resarcible

T.P 267.022 Del Consejo Superior de la Judicatura.

teléfono: 3218360239

Libre de virus.www.avast.com **Desistimiento 2023-00148.pdf**
1065K

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Tuluá <j03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Para: "walterandres.08" <walterandres.08@gmail.com>

De manera atenta se confirma recepción del mensaje sin verificación de su contenido, a su vez se informa que esta dirección de correo electrónico es de uso exclusivo para del Juzgado, que el horario es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 m. y de 1p.m. a 5 p.m. en razón a lo anterior si su correo electrónico es enviado después del horario establecido se entenderá por notificado el día y hora hábil siguiente.

Que en cumplimiento a lo normado en el artículo 3º de la Ley 2213 de 2022 y el inciso 14 del artículo 78 del Código General del Proceso deben suministrar a los demás sujetos procesales en los canales digitales suministrados en los respectivos procesos el ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al presente mensaje electrónico.

Cualquier inquietud puede ser atendida a través del presente medio o al celular 314-622-7593, dentro del horario laboral antes descrito.

ATTE.

OFICIAL MAYOR

De: walter andres rengifo mejia <walterandres.08@gmail.com>

Enviado: miércoles, 5 de junio de 2024 8:53 a. m.

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle del Cauca - Tuluá <j03cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Desistimiento 2023-00148

[El texto citado está oculto]